

# Los derechos humanos de los márgenes al centro

VOLUMEN 1

## Discusiones sobre filosofía y derechos

🌀 Coordinadores  
Mario Alfredo Hernández Sánchez  
Luis González Placencia



Universidad  
Autónoma de  
Tlaxcala



# Los derechos humanos de los márgenes al centro

Volumen 1

## DISCUSIONES SOBRE FILOSOFÍA Y DERECHOS

MARIO ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA

Coordinadores



Publicación arbitrada a doble ciego

Este libro se desarrolló en el marco del proyecto “Una revisión crítica del paradigma de los derechos humanos en la modernidad tardía” (2017-2019), que involucró a las y los integrantes del Cuerpo Académico “Justicia Internacional, contextos locales de injusticia y derechos humanos” (UATLX-CA-233)

- © Mario Alfredo Hernández Sánchez  
Luis González Placencia
  
- © Ubijus Editorial, S.A. de C.V.  
Begonias 6-A, Col. Clavería, C.P. 02080  
Azcapotzalco, Ciudad de México  
[www.ubijus.com](http://www.ubijus.com)  
[contacto@ubijus.com](mailto:contacto@ubijus.com)  
(55) 53 56 68 91

ISBN volumen 1: 978-607-8615-27-8  
ISBN obra completa: 978-607-8615-26-1

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico ni mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso expreso del editor.

## Contenido

### Presentación

LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA Y MARIO ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ .....	9
--	---

Derechos humanos y sociedad postsecular (Ensayo sobre la génesis y fundamento de los derechos humanos) FRANCISCO JAVIER CASTILLEJOS RODRÍGUEZ .....	15
---	----

¿Qué tan profundo se hunden las raíces del paradigma contemporáneo de los derechos humanos? Hunt, Bobbio y Moyn sobre la arqueología de nuestra última utopía MARIO ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.....	41
--	----

Derechos humanos, conciencia de injusticia y racionalidad neoliberal RICARDO BERNAL LUGO.....	75
---	----

¿Debo? Puedo. ¿Puedo? Debo. Amo. La necesidad de transformar la idea de la dignidad humana en la segunda década del siglo XXI FEDERICO CÉSAR LEFRANC WEEGAN.....	97
---	----

Acción política global: una puesta en marcha del <i>derecho a tener derechos</i> y el <i>derecho</i> <i>a cuestionar los derechos humanos universales</i> CONCEPCIÓN DELGADO PARRA.....	137
El potencial crítico de los derechos humanos. Aportes desde la concepción de Rainer Forst ANA SOFÍA CABELLO.....	161
Derechos humanos y dignidad humana: una defensa de sus riquezas normativas desde un enfoque práctico FERNANDO MEX ÁVILA.....	183
Immanuel Kant y la fundamentación práctica de los derechos humanos en el contexto de la Ilustración JOSÉ ANTONIO MATEOS CASTRO Y RENÉ VÁZQUEZ GARCÍA	207
¿Son las mujeres dueñas de sus cuerpos y su dignidad? Gestación subrogada, prostitución y mercado HERMINIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.....	223
Penalización del aborto y discriminación: derechos y dignidad de las mujeres PEDRO JAVIER MEZA HERNÁNDEZ.....	243
Acerca de los autores.....	261

## Presentación

*Luis González Placencia  
y Mario Alfredo Hernández Sánchez*

“Por eso los parias, en una sociedad basada en los privilegios, el orgullo de cuna, la arrogancia del rango, representan siempre lo propiamente humano, lo que distingue al ser humano en su universalidad. La dignidad humana, el respeto ante el rostro humano, eso que el paria descubre de manera instintiva, es el único estadio natural de todo el edificio moral universal de la razón”.

Hannah Arendt,  
*Rahel Varnhagen. Vida de una mujer judía.*

La intención principal de esta colección bibliográfica es reflexionar acerca de la coherencia teórica y la validez práctica de los derechos humanos como paradigma en la modernidad tardía. Cuando nos referimos a este horizonte temporal lo hacemos a partir de una doble intención. Por una parte, para reivindicar en los contextos de interdependencia y vulnerabilidad globales del mundo contemporáneo aquellos ideales ilustrados de libertad, igualdad y solidaridad que los revolucionarios del siglo XVIII enarbolaron frente al poder despótico. Y, por la otra, para evaluar la mejor manera de hacer frente a las patologías de la modernidad, exacerbadas por la generalización de la razón como racionalidad instrumental y por la colonización que ha hecho el

mercado de los espacios para el ejercicio de la ciudadanía, con las propias herramientas éticas universalistas de la modernidad. Así, reconocemos nuestra proximidad y nuestra distancia respecto de aquella Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, pero también la existencia de un vínculo de confianza y escepticismo respecto del orden internacional que tuvo su origen en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Las y los autores cuyas reflexiones se incluyen en esta colección asumimos esta tarea crítica no sólo desde el fatalismo que resulta de observar la proliferación de las violaciones graves y estructurales a los derechos humanos como impronta de nuestro tiempo. También lo hacemos a partir de un escepticismo y una distancia reflexiva a propósito de la manera en que hemos tratado de preservar su núcleo normativo mientras lo adaptamos a los nuevos contextos de desigualdad, pobreza, impunidad y corrupción. Asimismo, pensamos que una noción de validez asociada a este paradigma no puede construirse sólo desde la coherencia lógica, aunque por supuesto se requiere de una claridad conceptual respecto del vocabulario con que se articulan las diversas demandas de inclusión y reconocimiento que interpelan críticamente al canon históricamente construido de los derechos humanos. En este sentido, afirmamos que cualquier intento de validación requiere antes de una exploración de las maneras en que el día de hoy los derechos humanos se sitúan en un espacio público plural y democrático donde los afanes libertarios e igualitarios coexisten con narrativas sobre la imposibilidad, e incluso la indeseabilidad, de extender sus beneficios al conjunto de la población. También se vuelve fundamental para este propósito la revisión de la forma en que el vocabulario de los derechos humanos despliega sus nociones de inclusión y valoración positiva de las diferencias frente a los discursos discriminatorios, de odio o francamente incitadores de la violencia que son ya un elemento cotidiano en la conversación pública. Por decirlo, alguna manera, asumimos que repensar el paradigma teórico de los derechos humanos en la modernidad tardía tiene sentido como una tarea que, en el mejor de los casos, orientará el debate público y nos permitirá ponernos de acuerdo en el reconocimiento generalizado de estos como el referente para cualquier discusión o arreglo institucional que implique empoderar a quienes care-

cen de poder y limitar a quienes históricamente lo han ejercido de una manera desproporcionada e impune.

Hemos formulado el título para esta colección bibliográfica a partir de una metodología que la filósofa turca Seyla Benhabib propone para leer en clave feminista la obra de Hannah Arendt, quien siempre se mostró renuente a pensar la desigualdad y la diferencia como temas fundamentales del dominio de la política. Benhabib, en este sentido, intenta leer la obra de Arendt *desde los márgenes hacia el centro* y encuentra en uno de los libros considerados como de segunda importancia —*Rahel Varnhagen. Vida de una mujer judía*, de 1957, concluido por ella durante el exilio a causa del nazismo— la posibilidad de pensar a las mujeres y sus derechos desde la posición de vulneración y periferia con que la modernidad habría investido los atributos relacionados con el *bello sexo* —una expresión que no hay que olvidar ya utilizó Immanuel Kant para excluirlas de cualquier posibilidad de participar de una racionalidad práctica que, por necesidad, resultaría masculina.

La biografía que Arendt escribió sobre Rahel, una mujer judía del siglo XVIII en cuyo salón literario se construyó el culto a Goethe y que no era “ni rica, ni guapa, ni culta” en sus propias palabras, relata a grandes rasgos la transición moral que ella experimentó desde una posición de *arribista asimilada a la cultura que la oprimía por todos los rasgos de su identidad de los que no era responsable* hasta la de ser una *paria consciente de los privilegios que significaba poder observar a la sociedad conformista desde la disidencia periférica*. Lo que Arendt describe —quizá sin darse cuenta afirma Benhabib— es una comprensión de la opresión que experimentan las mujeres a partir del prejuicio ampliamente extendido que resulta de pensar que la libertad depende del carácter, la gracia o la posición social; por eso es que Arendt quiso contar la vida de Rahel “como ella misma habría podido hacerlo” si hubiera tenido conciencia sobre que las injusticias que experimentó como un destino en realidad eran yugos de los que otros —los varones, los intelectuales, la sociedad antisemita— se beneficiaban. Para Benhabib aquí está una clave hermenéutica para actualizar las ya imprescindibles reflexiones de Arendt sobre la humana capacidad de acción en la modernidad tardía: ir desde los márgenes hacia el centro para utilizar sus principales

intuiciones libertarias contra los prejuicios conservadores que anidan en su obra —por ejemplo, los que se refieren al género, a la pobreza y a otras consideraciones sociológicas sobre la identidad que, según ella, contaminaban la riqueza y especificidad de lo político. En nuestro caso, el reclamo del carácter central de ciertas reflexiones consideradas como marginales nos permite, de manera simultánea, intentar hacernos cargo de las críticas que se han hecho al paradigma de los derechos humanos incluso para dudar de su viabilidad en el mundo contemporáneo, al tiempo que buscamos comprender por qué la modernidad los pensó, primero, como un límite frente al autoritarismo político y, luego, como una vía de acceso a mínimos vitales que configuran una existencia auténticamente humana. Nuestra intención, en este sentido es pensar los derechos humanos —al menos de manera provisional— contra los mismos derechos y la confianza ciega que hemos depositado en su autoevidencia, colocando en el centro de interés aquellas preguntas y dudas sobre su validez que por comodidad hemos aprendido a localizar en la periferia.

De manera particular, este volumen se ocupa de algunas de las reflexiones que ocurren cuando se observa el paradigma de los derechos humanos desde el punto de vista de la filosofía. Aquí, nos colocamos en una posición muy cercana a la del filósofo estadounidense John Rawls cuando señalaba, en *Teoría de la justicia*, que el trabajo de abstracción en filosofía no es tanto un recurso al mundo de las ideas para recomponer el mundo real a partir de la negación del conflicto. Más bien, se trata de construir desde la teoría un ámbito de coincidencia entre quienes sostienen distintas visiones de lo bueno y lo valioso, a partir de la distancia crítica respecto de las creencias y contextos de desigualdad que nos separan y polarizan como sociedad. Así, desde la filosofía, el problema del fundamento de los derechos no consiste tanto en asegurar un punto arquimédico fuera del espacio y el tiempo para luego edificar el deber ser del paradigma garantista; en su lugar, este problema tiene que ver con analizar las condiciones discursivas que permiten a los actores políticos y sociales, a través de la historia, ensayar formas de argumentación para devolver a los derechos su apariencia de “verdades evidentes por sí mismas”, como se afirma en el Preámbulo de la Declaración de Independencia de Estados Unidos de 1776.

Este volumen es resultado de los trabajos de nuestro Cuerpo Académico “Justicia internacional, contextos locales de injusticia y derechos humanos” (UATLX-CA-233), radicado en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología de la Universidad Autónoma de Tlaxcala e integrado, además de nosotros, por José Antonio Guevara Bermúdez, Mario Santiago Juárez y Herminia Hernández Jiménez. De manera particular, quienes aquí escribimos participamos en el proyecto “Una revisión crítica del paradigma de los derechos humanos en la modernidad tardía”, desarrollado entre junio de 2017 y diciembre de 2018 con apoyo del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior, de la Secretaría de Educación Pública. Además de a las y los autores que generosamente han contribuido con sus textos para este volumen, quisiéramos agradecer a quienes nos han facilitado el trabajo colegiado y la creación de sinergias para fortalecer las líneas de investigación del Cuerpo Académico. En primer lugar, a las autoridades de nuestra Universidad, particularmente a Rubén Reyes Córdoba, Osvaldo Ramírez Ortiz, Fabio Lara Cerón, Omar Vázquez Sánchez y José Luis Hernández Ariza, por crear las condiciones institucionales para que estos diálogos fueran posibles. También, al Núcleo Académico Básico y a la coordinación del Posgrado Interinstitucional en Derechos Humanos de nuestra Universidad, especialmente a Julia Andrea López Ledezma y a Elisabeth Saloma Pérez, por permitirnos sumar esfuerzos e involucrar a la comunidad de estudiantes en los niveles de Maestría y Doctorado. Un reconocimiento especial es para María Fernanda Algarra Chávez, Alejandro Hernández Gracia y Félix Coraza Mójica, becarios del proyecto y entusiastas colaboradores de todas sus etapas. Finalmente, expresamos nuestra gratitud y reconocimiento a Serafín Ortiz Ortiz, quien ha sido pionero en situar la reflexión sobre los derechos humanos en nuestra Universidad y siempre nos ha interpelado con su manera lúcida de pensar estos temas.